

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDAV/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de ejecución de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE SANYA Y HUAMANPAMPA DEL DISTRITO DE ACOS VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20495059813	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.	Hora de envío :	23:44:44

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos que solo se ha considerado a la formación académica de Ingeniero Civil, para asumir la residencia de la obra, dejando de lado otras especialidades que guardan relación con la obra a ejecutar como es el caso del Ingeniero Agrícola, el cual posee las calificaciones y experiencias acordes con la obra a ejecutar, por lo tanto consideramos restrictivo limitar la residencia de obra solo aun ingeniero civil, restringiendo la participación de potenciales postores que cuentan dentro de su plantel profesional con ingenieros agrícolas con experiencias en obras iguales y/o similares a las que requiere ejecutar la Entidad.

Por lo fundamentos expuestos, solicitamos aceptar la formación académica de Ingeniero Agrícola para el cargo de Residente de Obra

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: B.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal h) Libertad de Concurrencia, del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 32069.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el area usuaria, informo que los requisitos de calificación tienen por finalidad, la selección de la persona natural o jurídica que cuente con el plantel profesional calificado para ejecutar la obra materia de la presente contratación, siendo la formación académica y especialidad de vital importancia, debido a que por la naturaleza de las obras se requieren de profesionales en la especialidad los cuales garanticen su correcta ejecución cumpliendo con la calidad técnica esperada. No obstante, efectuado el análisis al punto observado, se ACOGE LA OBSERVACION, considerando que por naturaleza de la obra a ejecutar la residencia puede recaer en un ingeniero agrícola, en consecuencia se aceptara también la formación académica de ingeniero agrícola para asumir la residencia de la obra a ejecutar por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDAV/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de ejecución de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE SANYA Y HUAMANPAMPA DEL DISTRITO DE ACOS VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20495059813

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.

Hora de envío : 23:44:44

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos que para el cargo de Especialista en Medio Ambiente, solo se acepte ingeniero ambiental o forestal o ambiental y de recursos naturales o civil, omitiendo considerar también al Ingeniero Sanitario y Ambiental, vulnerando el principio de libertad de concurrencia, ya que los requisitos formulados para asumir el cargo de especialista ambiental limitan la participación de potenciales postores.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos ampliar la formación académica de Ingeniero Sanitario y Ambiental para asumir el cargo de Especialista en Medio Ambiente, debido a que dicha formación académica es similar a las otras especialidades.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** B.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal h), numeral 5.1. del Art 5 de la Ley 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el area usuaria, informo que los requisitos de calificación tienen por finalidad, la selección de la persona natural o jurídica que cuente con el plantel profesional calificado para ejecutar la obra materia de la presente contratación, siendo la formación académica y especialidad de vital importancia, debido a que por la naturaleza de las obras se requieren de profesionales en la especialidad los cuales garanticen su correcta ejecución cumpliendo con la calidad técnica esperada. No obstante, efectuado el análisis al punto observado, se ACOGE LA OBSERVACION, considerando que la formación académica del Ingeniero Sanitario y Ambiental, es una especialidad afin o similar a las especialidades requeridas, en consecuencia se aceptara también la formación académica de ingeniero Sanitario y Ambiental para asumir el cargo de Especialista en Medio Ambiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDAV/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de ejecución de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE SANYA Y HUAMANPAMPA DEL DISTRITO DE ACOS VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20495059813

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.

Hora de envío : 23:44:44

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos, que la Entidad atenta contra los principios de libertad de concurrencia y competencia, al requerir 48 meses de experiencia para el residente de obra, sobredimensionando la experiencia mínima de 24 meses o 2 años requerida par el residente de obra estipulado en el artículo 177 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, atentando contra la mayor participación de potenciales postores.

Solicitamos, a la Entidad bajo el criterio de proporcionalidad reducir la experiencia a 24 meses o 2 años para el residente de obra, considerando también que este forma parte de los factores de evaluación en el cual se tendría que incrementar los años para obtener puntaje.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** B.2 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal h) y j), del numeral 5.1. de art 5 de la Ley 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al cuestionamiento formulado, el area usuaria informo que los requisitos de calificacion respecto al pesonal clave, tiene por finalidad que los profesionales que participaran en la ejecucion de la obra, tenga la experiencia idonea para asegurar la calidad tecnica de la obra, garantizando su funcionalidad y operatividad, cumpliendo de esta manera con la finalidad publica esperada. Sin embargo, tomando en consideracion lo dispuesto en el art 177 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, se ACOGE LA OBSERVACION, reduciendose la experiencia para el Residente de Obra a 2 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDAV/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de ejecución de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE SANYA Y HUAMANPAMPA DEL DISTRITO DE ACOS VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20495059813

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.

Hora de envío : 23:44:44

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos reducir la experiencia para los especialistas, con la finalidad de tener mayor concurrencia de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** B.2 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 32069

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el are usuaria informo que el participante, no ha formulado su cuestionamiento debidamente motivado y fundamentado, dejandose en claro que los requisitos de calificación respecto al personal clave, tiene por finalidad que los profesionales que participaran en la ejecución de la obra, tenga la experiencia idonea para asegurar la calidad técnica de la obra, garantizando su funcionalidad y operatividad, cumpliendo de esta manera con la finalidad pública esperada, en consecuencia NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDAV/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de ejecución de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE SANYA Y HUAMANPAMPA DEL DISTRITO DE ACOS VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20495059813

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.

Hora de envío : 23:44:44

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Advertimos que la Entidad haya establecido que la antigüedad del equipamiento NO DEBE SER MENOR DE 1 AÑO, interpretándose literalmente que se podría presentar equipamientos sin limite de antigüedad.

Por lo expuesto, solicitamos a la Entidad aclarar lo advertido a fin de evitar interpretaciones erroneas que puedan inducir a error al formular las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** C. **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la presente observacion, el area usuaria informo que se ha producido un error material respecto a la antigüedad del equipamiento estrategico, ACOGIENDO LA OBSERVACION, en consecuencia, se suprime la antigüedad del equipamiento estrategico, asumiendo que los mismos deberan estar en perfecto estado de funcionamiento para la ejecucion de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDAV/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de ejecución de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE SANYA Y HUAMANPAMPA DEL DISTRITO DE ACOS VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20495059813

Nombre o Razón social : R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.

Fecha de envío : 02/07/2025

Hora de envío : 23:44:44

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El presente procedimiento de selección es para ejecutar una obra de riego; sin embargo, como factor de evaluación incongruentemente, solicitan para el residente de obra que cuente con Maestría en Ingeniería Civil, el cual dista con la obra a ejecutar. Asimismo, es importante agregar que solicitar una maestría es desproporcional e irrelevante para ejecutar la presente obra, resultando restrictiva.

Es importante señalar que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2025-EF/54.01 de fecha 12 de junio de 2025, se posibilitó que la Entidad pueda optar por utilizar hasta dos (2) factores de evaluación, bajo el análisis de que algunas obras por su naturaleza y complejidad no ameritan utilizar todos los factores de evaluación contenidos en las bases estándar.

Por los fundamentos expuesto, solicitamos se suprima el factor de evaluación B. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE, redistribuyéndose el puntaje de dicho factor en los demás factores.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** CAP IV

Literal: B.

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal h) y j) de los principios de la Ley N° 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación formulada, el Comité de Selección considero que no solo el profesional debe contar con la formación académica para ocupar el cargo de residente de obra, sino también con las calificaciones necesarias como es la maestría que le permita tener conocimientos más especializados que posibilitara al residente de obra resolver de mejor manera los distintos problemas que puedan suscitarse en la ejecución de la obra. Sin embargo, tomando en consideración las disposiciones contenidas en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2025-EF/54.01 que posibilita a la Entidad reducir los factores de evaluación de acuerdo a la naturaleza de la obra, se ACOGE LA OBSERVACION, suprimándose el factor de evaluación FORMACION ACADEMICA ADICIONAL para el residente de obra, por lo tanto, dicho puntaje será incrementado para el factor de evaluación EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE, quedando de la siguiente manera: Más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [20] puntos. Más de [50] hasta [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [10] puntos. Más del [30] hasta [50]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [5] puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDAV/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de ejecución de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE SANYA Y HUAMANPAMPA DEL DISTRITO DE ACOS VINCHOS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20495059813

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.

Hora de envío : 23:44:44

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos que el comité realice un análisis a los factores de evaluación, a fin de que reconsidere, si es necesario todos los factores de evaluación contenidos en las bases del procedimiento de selección

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** 4.1 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 32069

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el participante, no ha formulado su cuestionamiento debidamente motivado y fundamentado, señalando que aspectos de las bases estandar estarían contraviniendo la Ley General de Contrataciones Públicas, careciendo de sentido profundizar sobre los mismos, en consecuencia NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null